



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 4 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, GRUPO C/C2, EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 23 DE MAYO DE 2014 (BOC núm. 106, de 4 de junio de 2014) Y SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en adelante SCS, de fecha 23 de mayo de 2014, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Auxiliar de Enfermería, Grupo C/C2, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS.

El 23 de febrero de 2015 se publicó Resolución de esta Dirección General, en los lugares previstos en la Base Tercera de la convocatoria de referencia, con la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo citado.

Con fecha 5 de mayo de 2015 se publicó, en los lugares previstos en la Base Tercera de la Resolución de convocatoria, Resolución de esta Dirección General que aprueba la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas están facultadas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Detectados errores materiales en la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos citada, en virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por la Base Octava de la Resolución de 23 de mayo de 2014, aludida al inicio de la presente, así como por el artículo 15.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS (BOC núm. 92, de 14 de julio de 1999).

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir el error advertido en la Relación Definitiva de Admitidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes en los órganos de prestación de servicios del SCS, de la categoría de Auxiliar de Enfermería, Grupo C/C2, convocadas mediante Resolución de este centro directivo de 23 de mayo de 2014 (BOC núm. 106, de 4 de junio de 2014), en los términos que se exponen a continuación:

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1.
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 81 02

C/ Méndez Núñez, 14.
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 34





Modificar el listado de admitidos en los siguientes términos:

Donde dice:

- Hernández Montenegro, María del Carmen -GC- Sistema de acceso “L”

Debe decir:

- Hernández Montenegro, María del Carmen -GC- Sistema de acceso “RD”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la Base Tercera de la Resolución de convocatoria (BOC núm. 106, de 4 de junio de 2014).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1.
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 81 02

C/ Méndez Núñez, 14.
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 34

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN AGUIRRE COLONGUES - DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 29/05/2015 - 10:11:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1347 / 2015 - Tomo: 1 - Fecha: 01/06/2015 09:35:46	Fecha: 01/06/2015 - 09:35:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FJPFZQSLBoY9K6c0x-dspwA_F958nEY0	
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2015 - 09:36:05	